

Daniel Quesada (coord.), *Cuestiones de teoría del conocimiento*, Tecnos, Madrid, 2009, 360 pp.

La publicación de una compilación de artículos de filosofía es, en cualquier idioma, siempre un hecho festejable. La edición de *Cuestiones de teoría del conocimiento*, coordinada por Daniel Quesada, suma a ello la condición de ser un hecho cultural y político de la máxima relevancia: probablemente se trata de la primera compilación en lengua española de textos sobre teoría del conocimiento,¹ escritos todos por autores hispanoparlantes. La obra reúne a las máximas autoridades en dicha rama de la filosofía analítica, quienes no sólo dan muestra de un conocimiento completamente actualizado de los temas que tratan, sino también posiciones propias que defienden con argumentos originales, en muchos casos producto de discusiones con otros autores hispanoparlantes, lo cual indica que, en la lengua española, la filosofía analítica dista de ser una mera glosa de lo que se produce en el mundo anglosajón. Éste es el hecho *político* del que hablé.

Formalmente, el libro se compone de once artículos dedicados, cada uno de ellos, a un tema específico de teoría del conocimiento. Aunque pretenden ser introductorios, no caen por ello en la superficialidad ni renuncian a problematizar las cuestiones abordadas, con un resultado satisfactorio en cada caso. La introducción, escrita por el coordinador del volumen, cumple una doble función: en primer lugar, nos proporciona un panorama general del estado actual de la teoría del conocimiento; y, en segundo, pone en relación los temas específicos de cada uno de los textos reunidos en la compilación y de este modo otorga a la obra una unidad que de otra forma podría haber sido difícil de captar para el lector menos avezado.

El segundo texto, escrito a dúo por Tobías Grimaltos y Valeriano Iranzo, versa sobre uno de los debates más importantes de los últimos años en la epistemología, generado a raíz de la publicación del clásico artículo de Edmund Gettier en el año 1963: me refiero, por supuesto, al debate entre internismo y externismo. Luego de definir ambas nociones, el texto hace un repaso de las posiciones externistas, abarcando desde el temprano fiabilismo de Goldman hasta la epistemología de las virtudes de Ernesto Sosa. Se incluye, además, el probabilismo (usualmente denominado *bayesianismo*) entre

¹ En lo que sigue usaré “teoría del conocimiento” y “epistemología” como términos intercambiables, si bien vale recordar que, en algunos contextos, se reserva el último para la filosofía de la ciencia.

las posiciones externistas. A título personal, considero algo extraña dicha inclusión, pues el bayesianismo se suele entender como parte de las posiciones internistas; el texto no aclara las razones por las que se incluye esta corriente dentro del externismo —contrariamente a como se lo entiende habitualmente— y esta omisión es, en mi opinión, una falencia del mismo. Luego, se pasa revista al internismo, particularmente atendiendo a la distinción entre internismo de estado (o de estatus) e internismo simple. Para finalizar, el texto toma partido por una posición externista ligeramente moderada con elementos internistas que los autores juzgan fundamentales para poder dar una versión cabal de la justificación.

El siguiente artículo, también de coautoría, esta vez de Fernando Broncano y Jesús Vega, aborda un tópico que reiteradamente se ha propuesto como el ámbito propio que le queda a la filosofía en estos tiempos: el campo de la normatividad, aquel que se puede expresar en términos valorativos (“correcto”, “debe”, “bien”, etc.). En primera instancia se revisan las concepciones clásicas de la justificación normativa, que suelen denominarse *deontológicas*. Luego de argumentar que dichas concepciones no conducen a la verdad ni son necesariamente capaces de proveer justificación, el texto analiza las posiciones sobre la normatividad de tipo externista (las concepciones deontológicas son primordialmente internistas —aunque esto ha sido discutido por James Pryor y el texto no ignora sus argumentos—). La intención es justamente rescatar ese aspecto de la normatividad que se escapa a las concepciones deontológicas tradicionales, para así lograr un vínculo más robusto entre creencia normativamente aceptable y verdad. Las posiciones examinadas son la del diseño, de Alvin Plantinga, y la de las virtudes intelectuales de Ernesto Sosa. Después de esto, se señalan ciertas problemáticas vinculadas a dichas nociones, para cerrar con una propuesta original que, sin quedar definida explícitamente, podría pensarse que responde más a una posición internista.

El cuarto artículo, cuya autoría es de Ernesto Sosa, extiende y motiva las menciones anteriores a la epistemología de las virtudes. Parte de analogías en la ética y la estética, para concluir que —en su opinión— nuestras evaluaciones siempre dependen de la virtud empleada en la producción de los actos u objetos. Luego, Sosa amplía esta posición externista con la inclusión del conocimiento reflexivo como otro tipo de conocimiento que, según el autor, se puede manejar fácilmente recurriendo a la teoría de las virtudes. El texto, si bien breve, es claro y está bien argumentado.

En seguida, Juan Comesaña aborda la antigua cuestión del escepticismo. Toma como punto de partida la distinción usual entre escepticismo pirrónico y escepticismo cartesiano (el segundo se caracteriza como de “menor alcance” que el primero, dado que afirma que es un hecho que *no sabemos* ciertas cosas) y, a partir de ella, Comesaña nos brinda primeramente un análisis detallado del argumento sobre el cual reposa el escepticismo cartesiano para concluir que una de sus premisas —la de que *no sabemos que no estamos en un escenario escéptico*— no se puede cuestionar satisfactoriamente con una posición contextualista. Lo mismo se hace luego con el escepticismo pirrónico, mostrando cómo los diferentes rechazos a sus premisas derivarían en posiciones fundamentalistas,² coherentistas, infinitistas o postulacionistas; de este modo, se logra dar un panorama exhaustivo de cómo las discusiones contemporáneas de la epistemología son, en buena medida, respuestas al venerable problema griego.

Especial mención merece el artículo de Manuel Pérez Otero, en el cual se desarrolla una temática no tan habitual en la discusión epistemológica, ya que suele dársele por supuesta: la transmisión epistémica. Para hacerlo, el autor se dedica al análisis de un fenómeno particular dentro de la transmisión epistémica: el de los argumentos que prejuzgan la cuestión. El resultado es un artículo sumamente claro y atractivo, en el que se defiende una propuesta original acerca de cuáles son los argumentos que prejuzgan la cuestión, cómo se relaciona esta problemática con el principio de clausura epistémica, para culminar analizando diferentes versiones del argumento antiescético de Moore a la luz de la posición tomada en el texto.

Desde el *Protágoras* de Platón, el relativismo ha sido un tema central en la filosofía, y Manuel García-Carpintero en su texto incluido en esta antología se ocupa de él, para plantear una defensa del relativismo moderado (o contextualismo) frente al relativismo radical de John MacFarlane. El artículo se centra en los aspectos semánticos de la verdad de las adscripciones; en este sentido, echa mano de la metodología de ciertos programas de la filosofía analítica que abordan las diferentes temáticas recurriendo a los desarrollos en la filosofía del lenguaje.

Probablemente uno de los problemas centrales para la epistemología contemporánea es el de la percepción, y Josep Luis Prades nos ofrece un análisis del mismo en el octavo artículo. El núcleo es, por supuesto, cómo entender el contenido no conceptual que nos

² *Foundationalism* no tiene una traducción estable en lengua española. A veces se traduce como *fundacionismo* y otras como *fundacionalismo*.

brindan los mecanismos perceptuales. Luego de analizar y rechazar tanto la vieja teoría de los *sense data* como el adverbialismo, Prades argumenta en favor de la posición que denomina *intencionalismo* y que, de cierta manera, puede verse como una suerte de realismo directo que fija los contenidos por los factores próximos de las cadenas causales.

En íntima relación con el trabajo anterior, Josefa Toribio nos ofrece una exhaustiva revisión de la noción de contenido no conceptual. El trabajo, de claridad y precisión excelentes, gira en torno a la pregunta de si es posible o no sostener la existencia de contenido no conceptual; la respuesta de la autora es afirmativa. Para hacerlo, se concentra en la noción de proposición fregeana —mostrando que cualquier otra opción trivializa la discusión— de modo tal que ésta proporciona un marco en el cual el contenido no conceptual se vuelve necesario, y resume los argumentos en su favor. Finalmente, se analiza la distinción entre *contenido* y *estado*, y Toribio se inclina por la primera, tras plantear las problemáticas relativas a la noción de *estado*.

El siguiente artículo, de Olga Fernández Prat y Daniel Quesada, aborda la distinción tan cara a la epistemología entre conocimiento *a priori* y *a posteriori*. Luego de definir la noción de lo *a priori* en términos kantianos (y diferenciarla de la noción fregeana, que se rechaza por ser extensionalmente inadecuada, en esencia tras el fracaso del programa logicista), los autores abordan las posiciones actuales que se han sostenido para argumentar —*pace* Quine— que la distinción sigue teniendo valor. En particular, se analizan con cierto detalle, primero, la posición evaluacionista de Harry Field; luego, las que apelan a la noción de *definición implícita* (tanto la de Paul Boghossian como la sostenida por Bob Hale y Crispin Wright) y, por último, la *teoría metasemántica* de Peacocke. A continuación, se indagan los alcances de lo *a priori* en relación con diferentes disciplinas: las ciencias formales, las empíricas y, por último, la filosofía.

El libro concluye con un texto, cuya autoría corresponde a Julián Pacho, que puede verse como una crítica a todo lo que se ha desarrollado anteriormente: la *epistemología* naturalizada, posición célebre que debemos a Quine. El artículo no ahonda en las diferentes cuestiones propias de la epistemología naturalizada en sí. En lugar de ello muestra cómo la historia de la epistemología —desde Platón, con especial énfasis en Hume y Kant— derivó en lo que, en opinión del autor, es la propuesta más sensata para enfocar los análisis epistemológicos: la epistemología evolucionista.

De este modo, el libro logra sumergir al lector en la mayoría de las cuestiones centrales de la epistemología actual con un resultado tanto exitoso como de gran calidad. Si bien se echan de menos algunos temas, como la reciente epistemología del desacuerdo, ciertas cuestiones metaepistemológicas, la epistemología pragmatista, un énfasis mayor en el bayesianismo, las lógicas epistémicas, huelga afirmar que siempre tiene que quedar algo fuera. Quizás sobresalga la ausencia de dos temas importantes, uno de los cuales se menciona lateralmente y otro que de plano no se toca: el primero es el debate entre fundacionismo y coherentismo, que si bien no ocupa el primer plano actualmente, ha dejado valiosas enseñanzas para la tradición; el segundo, los debates relativos a la epistemología del testimonio, área que no sólo posee una larga tradición desde Thomas Reid y David Hume, sino que se ha visto felizmente reavivada en la última década. Pero la deseabilidad de que estas temáticas se hubieran abordado no opaca en absoluto el logro que cada artículo, y el libro en su conjunto, representa para la filosofía en lengua hispana.

MILTON LAUFER
Universidad de Buenos Aires/CONICET
miltonlaufer@gmail.com

Stephen Mumford and Rani Lill Anjum, *Getting Causes from Powers*, Oxford University Press, Oxford, 2011, 256 pp.

The main purpose of this work is to give an account of causation based on dispositionality. It does not present an analysis of the causal relation, but rather an ontological description of it and a model, under which particular situations and problems can be considered. The account presented is contrasted with other theories in order to explain differences, motivations and benefits.

The most general aspects of the theory are clarified at the beginning. This is a dispositionalist theory of causation, according to which causes do not necessitate, but dispose towards their effects. The fundamental causal relations are neither facts nor events, as in other accounts of causation, but rather properties. Mumford and Anjum acknowledge that the dispositionalist theory of causation does not pretend to give an explicit definition of what it means to be a cause. It is not an analysis of causation, but a theory that aims to handle and explain most of the cases in which causal relations occur.